PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

		ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTO / WEB						
Ítem	**Descripción**	**Adjudicación de la Licitación 403565 - Alquiler de fotocopiadora para el Congreso Nacional**	**PRINTEC S.A.**	**OPTIMUS**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
		ADJUDICACIÓN	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**				
1	Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras de 100mil copias o más (costo por hoja/copia).	178	230	290	233	233	1	233
2	Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras de 150mil copias o más (costo por hoja/copia).	178	230	290	233	233	1	233
TOTAL								**466**

Preparado por: Araceli Servin

Fecha: 14/03/2023

CP. Araceli Servin
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

FUJITSU

optimus | proyecto y ejecución de inversiones

Asunción, 13 de marzo de 2023

Señores
HONORABLE CAMARA DE SENADORES - UOC
Presente:

Tenemos el agrado de presentarles Presupuesto para Alquiler de fotocopiadoras.

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL					
RUBRO: SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS ***PROPIETARIO: Congreso Nacional*** ***FECHA: Marzo 2023***					
ITEM	***ESPECIFICACION***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANT***	***P. UNITARIO***	***PRECIO TOTAL***
1	Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras de 100mil copias o más (costo por hoja/copia)	Unidad	1	290	290
2	Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras de 170mil copias o más (costo por hoja/copia)	Unidad	1	290	290
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)					580

Atentamente,

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.
Luis Rodríguez
Representante Legal

CONTRATO Nº 18 /2021

CONTRATO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **PRINTEC S.A.,** con R.U.C. N° 80018668-0, domiciliado en la calle Gral. Santos 468 c/ Av. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RENATO ORTELLADO,** con Cédula de Identidad N° 3.381.938; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.565.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2021, a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	*80161801-001*	***Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras*** de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	1	*178*	*178*
2	*80161801-001*	***Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras*** de 170 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	1	*178*	*178*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.500.000 (guaraníes veinte millones quinientos mil),** y por un monto máximo total de **Gs. 41.000.000.- (guaraníes cuarenta y un millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, que serán distribuidos: para el ejercicio **fiscal 2021** hasta un monto máximo de **G. 1.000.000.- (guaraníes un millón),** para el **año 2022** hasta un monto máximo de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** y para el **año 2023** hasta un monto máximo de **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones);** *Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021, los fondos para el ejercicio 2022 y 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022 y 2023..*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de marzo de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las provisiones de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar a partir de las 14 horas de la recepción de la nota oficial de solicitud emitida por la Contratante y durante los días hábiles; de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas, en los lugares indicados por la Institución, los mismos serán solicitados mediante nota oficial de la Contratante.
La recepción de los servicios será realizada mediante un formulario o nota de remisión, con la debida indicación de las mismas características de la oferta presentada. Para que la misma tenga valor, deberán tener el acuse de recibo de los ítems con el Visto Bueno de la Administración del Contrato.
Para el inicio del contrato se deberá presentar el formulario de contador de copias realizado, el cual será firmado por ambas partes y será requerido para la facturación. El contado de copias del sistema servirá como índice para la validación inicial y para el cierre será registrada en el último día hábil de cada mes.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

PRINTECSA

Asunción, 10 de marzo de 2023

Señores.
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Atte. Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Referente: Precio referencial de Servicio de Alquiler de fotocopiadoras

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL					
RUBRO: SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS ***PROPIETARIO: Congreso Nacional*** ***FECHA: Marzo 2023***					
ITEM	***ESPECIFICACION***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANT***	***P. UNITARIO***	***PRECIO TOTAL***
1	Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras de 100mil copias o más (costo por hoja/copia)	Unidad	1	230	230
2	Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras de 170mil copias o más (costo por hoja/copia)	Unidad	1	230	230
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)					**460**

Atentamente,

María Bareiro
PRINTEC S.A.
0981-131548

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

KYOCERA RISO EPSON EXCEED YOUR VISION RICOH imagine. change.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO Nº 09.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL CONGRESO NACIONAL".

Fecha: 14 de marzo de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL CONGRESO NACIONAL", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL CONGRESO NACIONAL".

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos**:
   a. Contrato Nº 18/2021 – ID Nº 403.565 Congreso Nacional.

   2.2. Precios de oferentes:
   a. Printec S.A.
   b. Optimus S.R.L.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

a. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;*
   1. Contrato N°18/2021 – ID Nº 403.565 Congreso Nacional.

b. *Precios de oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;*
   1. Printec S.A.
   2. Optimus S.R.L.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", *consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron en*;* **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades*, Contrato N°18/2021 – ID Nº 403.565 Congreso Nacional., **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:* PRINTEC S.A.; OPTIMUS S.R.L.

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet*, **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos,* no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.